



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

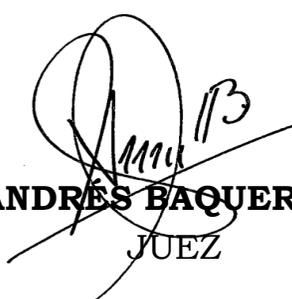
Bogotá D.C., 16 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220220106600

Visto el escrito que antecede y como quiera que el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –FIDUPREVISORA S.A.-, no ha dado respuesta al oficio No. 078 de fecha 23 de enero de 2023, radicado por la apoderada de la demandante en fecha 17 de febrero de 2023, el despacho **DISPONE:**

1°. REQUERIR al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FIDUPREVISORA S.A.-, para que en el término de diez (10) días a partir del recibo de la comunicación proceda a dar respuesta al «Oficio No. 078 de fecha 23 de enero de 2023».

Por Secretaria oficiese y trámites en la forma señalada en la Ley 2213 de 2022 adjuntando el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE (2).


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
22 hoy 17 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario